

**EXPTE.: 413/2023**

En cumplimiento del artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, que mediante Decreto del Delegado del Área de Planificación y Gestión Urbana núm. 2025-0770, de fecha 12/05/2025, se ha resuelto otorgar calificación ambiental favorable a D^a. Almudena Romero Gálvez, para la apertura de actividad de “Hostelería sin música”, a ubicar en calle Ctra. Lantejuela, 8-A, de Osuna.

El contenido íntegro de esta resolución y sus anexos se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna en el Indicador 52.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica,
LA ALCALDESA,

ROSARIO ANDUJAR TORREJON (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 13/05/2025
HASH: c2a0a43cea8749b2d00c12b5ec7721b

Cód. Validación: 3F43PPD7DAKSZRSN7DHT2JX2Q
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

